



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2023
14:41:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 24 de noviembre del 2023

No. 405-2023-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 7 de noviembre de 2023, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el evento "Estrategias y buenas prácticas de lucha contra la corrupción en infraestructura en América Latina", que se realizará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 27 al 28 de noviembre de 2023;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos permitir que los participantes intercambien experiencias y contribuyan de manera conjunta a una mejor comprensión de los riesgos de corrupción inherentes a los proyectos de infraestructura; a través de la discusión y preguntas orientadoras, los participantes podrán compartir conocimientos, desarrollar estrategias y herramientas prácticas para prevenir y detectar eficazmente las prácticas corruptas, así como explorar enfoques innovadores en la lucha contra la corrupción en el sector infraestructura en América Latina;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación de la señora Ana Valeria Diez Chávez Rey, Consultora de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público, en el mencionado evento, en su calidad de Coordinadora de Infraestructura, al estar el evento relacionado directamente al gasto público en inversiones, principalmente a aquellas orientadas en infraestructura;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 24/11/2023
11:19:46 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2023
14:41:42 COT
Motivo: Doy V° B°

de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2023
20:21:46 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ana Valeria Diez Chávez Rey, Consultora de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 30 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 24/11/2023
11:19:56 COT
Motivo: Doy V° B°


ALEXALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas